



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



Sucre, 20 de noviembre de 2023  
C.M.MIN.COM. No. 179/23

Señor:  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Presente. –**

2-7124

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, emergente del Acto de Interpelación, que hace a la implementación de una CAFETERÍA, a cargo de la Empresa COFFE BIKE, en el PALACETE DEL GUEREO, a propuesta del CONCEJAL: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, recomendando a su autoridad en razón de competencias y por su intermedio a las instancias que correspondan, agilizar los trámites administrativos que realizan los ciudadanos emprendedores en instancias municipales; cumpliendo con las normas establecidas para el efecto; decisión asumida en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 y cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 179/23**

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, por las instancias que correspondan, emergente del acto de Interpelación, que hace a la implementación de una CAFETERÍA a cargo de la Empresa COFFE BIKE, en el PALACETE DEL GUEREO, agilizar los trámites administrativos que realizan los ciudadanos emprendedores en instancias municipales, cumpliendo con las normas establecidas para el efecto; debiendo informar al Pleno, en el plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23, sobre la decisión asumida.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S**

